

14 de Agosto de 2025
AGETIC/RA/0076/2025
Expediente: 317603
Código de verificación: 1-XQ6PO8NZ

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-P/IT/0050/2025 AGETIC/IL/0442/2025 AGETIC/RA/0007/2025
AGETIC/M/0335/2025

VISTOS:

El Informe Técnico AGETIC-P/IT/0050/2025, que detalla el proceso de elaboración, revisión y aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) Institucional de la AGETIC, cumpliendo con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Supremo N° 5322 y la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0007/2025.

El Informe Legal AGETIC/IL/0442/2025, que avala jurídicamente el PISLEA Institucional, concluyendo que su contenido y proceso de aprobación se ajustan a la normativa vigente, incluyendo la Constitución Política del Estado, la Ley N° 164, el Decreto Supremo N° 2514 y el Decreto Supremo N° 3251.

El Decreto Supremo N° 5322 del 23 de enero de 2025, que aprueba el nuevo PISLEA y establece los lineamientos obligatorios para su implementación en las entidades públicas, en el marco de la soberanía tecnológica y la transparencia.

La Resolución Administrativa AGETIC/RA/0007/2025 del 7 de febrero de 2025, que aprueba los contenidos mínimos del PISLEA Institucional, adjuntándose al informe técnico AGETIC-UGTD/IT/0037/2025.

El Memorandum AGETIC/M/0335/2025 del 15 de abril de 2025, que designa al Área de Planificación como responsable de la implementación del PISLEA en la AGETIC.

La aprobación del PISLEA Institucional de la AGETIC el 14 de julio de 2025, asignándose el código único 2W5Q3D2M para su registro y seguimiento en el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes (SRSP).

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 103, Parágrafo II de la Constitución Política del Estado establece que el Estado promoverá la implementación de tecnologías de información y comunicación (TIC) como política prioritaria para el desarrollo nacional.

Que el Artículo 77 de la Ley N° 164 dispone la obligatoriedad de priorizar el uso de software libre y estándares abiertos en las entidades públicas, garantizando la interoperabilidad, transparencia y reducción de costos.

Que el Decreto Supremo N° 2514 crea la AGETIC y le asigna la función de elaborar, promover y evaluar el PISLEA en las entidades públicas, conforme a los lineamientos del Decreto Supremo N° 3251.

Que el Decreto Supremo N° 5309 fija plazos perentorios para la migración a software libre en la administración pública, y el Decreto Supremo N° 5322 aprueba el nuevo PISLEA como instrumento rector para su implementación.

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

14 de Agosto de 2025
AGETIC/RA/0076/2025
Expediente: 317603
Código de verificación: 1-XQ6PO8NZ

Que el PISLEA Institucional de la AGETIC cumple con los contenidos mínimos exigidos, incluyendo: Equipo de implementación; Diagnóstico del conocimiento en software libre del personal; Plan de capacitación; Inventario de software, hardware y sistemas; Cronograma de migración (2025–2028) y Normativa interna de apoyo.

Que el código único 2W5Q3D2M garantiza el registro y seguimiento del plan en el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes (SRSP), conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 5322.

Que el Informe Legal AGETIC/IL/0442/2025 concluye que el PISLEA es jurídicamente viable, técnicamente robusto y alineado con los objetivos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 normados en la Ley N° 650.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la AGETIC, designado mediante Resolución Suprema N° 27234 de 17 de noviembre de 2020, en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 2514 y en cumplimiento del Decreto Supremo N° 5322,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) Institucional de la AGETIC, registrado con el código 2W5Q3D2M, cuyo contenido forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO. Designar al Área de Planificación como responsable del seguimiento periódico del PISLEA, garantizando su implementación conforme a los cronogramas establecidos (2025–2028). y remitiendo los avances semestrales al Sistema de Registro y Seguimiento de Planes (SRSP).

TERCERO. Instruir a todas las unidades organizativas de la AGETIC a cumplir con las acciones asignadas en el PISLEA.

CUARTO. Aprobar el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0050/2025 y el Informe Legal AGETIC/IL/0442/2025.

QUINTO. El Área de Planificación (AP) en coordinación con la Unidad de Producción y Actualización Tecnológica (UPAT) deberá difundir el PISLEA a todo el personal de la AGETIC a través de los canales institucionales, para su conocimiento y aplicación efectiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:
PISLEA DE LA AGETIC-firmado.pdf
RRRD
Cc.:archivo



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

**AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO
Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN**



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	JORGE RAMIRO MENDIETA FRANCO	26/06/2025
PRESENTADO	JORGE RAMIRO MENDIETA FRANCO	26/06/2025
VALIDADO AGETIC	GROVER PINTO ESQUIVEL	30/06/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **JORGE RAMIRO MENDIETA FRANCO**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	FRANZ ROJAS CASTILLO	Área Centro de Gestión de Incidentes Informáticos	Supervisión en materia de seguridad de la información y seguridad informática del PISLEA institucional.
2	JORGE ROMULO AYLLON CARRASCO	Unidad de Infraestructura Tecnológica	Implementación y administración del PISLEA en relación a la infraestructura tecnológica.
3	RAMIRO MENDIETA FRANCO	Área de Planificación	Registro del PISLEA institucional y realizar el seguimiento de su implementación.
4	CLAUDIA SORAYA CUEVAS SIMONS	Unidad Administrativa Financiera	Soporte en materia de servicios administrativos y financieros en relación a la implementación del PISLEA institucional.
5	HELMUTH ALBERTO PARDO SALINAS	Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica	Supervisar, coordinar y promover la investigación e innovación tecnológica para el desarrollo en la implementación del PISLEA institucional.
6	ANDREA XIMENA LEÓN CALDERON	Área de Análisis Jurídico	Prestar asesoramiento legal y apoyo jurídico transversal para la implementación y seguimiento del PISLEA institucional.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	Dirección General Ejecutiva	7	0	4	2	1
2	Área de Planificación	3	0	0	0	3
3	Área de Auditoría Interna	3	0	0	3	0
4	Unidad Administrativa Financiera	13	0	0	13	0
5	Área Centro de Gestión de Incidentes Informáticos	7	0	0	0	7
6	Unidad de Gestión y Transformación Digital	10	0	2	6	2
7	Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica	35	0	8	16	11
8	Unidad de Producción y Actualización Tecnológica	35	0	0	0	35
9	Unidad de Infraestructura Tecnológica	9	0	0	0	9
10	Área de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	1	0	1	0	0
11	Área de Análisis Jurídico	1	0	0	1	0
TOTAL		124	0	15	41	68



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Dirección General Ejecutiva	7	6	2025	6
				2026	0
				2027	0
				2028	0
2	Área de Auditoría Interna	3	3	2025	3
				2026	0
				2027	0
				2028	0
3	Unidad Administrativa Financiera	13	13	2025	13
				2026	0
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Unidad de Gestión y Transformación Digital	10	8	2025	8
				2026	0
				2027	0
				2028	0
5	Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica	35	24	2025	12
				2026	12
				2027	0
				2028	0
6	Área de Análisis Jurídico	1	1	2025	1
				2026	0
				2027	0
				2028	0
7	Área de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	1	1	2025	1
				2026	0
				2027	0
				2028	0
TOTAL		70	56		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, no cuenta con personal en la unidad de sistemas que requiera formación en administración de servidores, soporte técnico o desarrollo.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	218
---	-----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Cronograma de migración	
						Gestión	
1	Windows	Microsoft Office	Ubuntu	LibreOffice	3	2025	0
						2026	3
						2027	0
						2028	0
TOTAL					3		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, no cuenta con servidores físicos que deban ser migrados a software libre.

B. SERVIDORES VIRTUALES

AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, no cuenta con servidores virtuales que deban ser migrados a software libre.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:	81
---	----

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	Paquete Adobe	C++	Software propietario	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	MacOS	Apple	Macbook	Esquematación de piezas gráficas



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Seguimiento al POA anual y trimestral. Seguimiento procesos de desburocratización. Actualización de los Reglamentos enmarcados en la Ley 1178.	DOC - Documento de Word (.doc, .dot, .wbk)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	100%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	0%
2	Presentaciones de los proyectos para cada departamento en Bolivia en su efemérides.	PPT - Presentación de PowerPoint (.ppt, .pot, .pps, .ppa)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	100%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	0%
3	Seguimiento PEM-PEI anual y trimestral. Proyectos relacionados a la mujer para la descolonización y despatriarcalización.	XLS - Hoja de cálculo de Excel (.xls, .xlt, .xla, .xlm, .xlw)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	100%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

La siguiente tabla resume las **normativas internas** que apoyan la **migración al software libre y estándares abiertos**, indicando su **nombre, descripción y fecha de emisión**.

Nro	Norma actual	Descripción/Características	Fecha de emisión
1	Resolución Administrativa AGETIC-RA-0007-2025	Aprobar los contenidos mínimos del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos Institucional - PISLEA.	07/02/2025
2	Resolución Administrativa AGETIC-RA-0045-2021	Aprobar la modificación del Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos de la AGETIC.	30/09/2021
3	Instructivo AGETIC-I-0432-2024	Formulario de Declaración de Uso de Software Libre y Estándares Abiertos.	03/12/2024
4	Instructivo AGETIC-I-0433-2024	Elaboración de Informes Técnicos sobre la Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.	03/12/2024